Regulación 452 de 2021

Regulación 452 de 2021: Directrices para la Reducción de Residuos Plásticos de Un Solo Uso

La presente regulación tiene como objetivo reducir el impacto ambiental causado por los plásticos de un solo uso. Se estima que, a nivel nacional, se producen aproximadamente 8 millones de toneladas de plástico anualmente, de las cuales el 40% corresponde a productos de un solo uso que terminan en rellenos sanitarios o en cuerpos de agua. Esta regulación busca promover la transición hacia alternativas sostenibles a través de una serie de medidas obligatorias y recomendaciones para todos los sectores económicos del país.

1. Prohibición de Plásticos de Un Solo Uso

A partir del 1 de enero de 2023, quedará prohibido el uso y distribución de productos de plástico de un solo uso, como bolsas plásticas, cubiertos, vasos y envases. Las empresas deberán implementar alternativas biodegradables o reutilizables para reducir su dependencia de plásticos.

La tabla a continuación muestra los plásticos de un solo uso más comunes y las alternativas recomendadas:

Producto de Plástico	Alternativa Biodegradable/Reutilizable
Bolsas Plásticas	Bolsas de tela, bolsas de papel reciclado
Vasos Plásticos	Vasos de papel compostable, vasos de bambú
Cubiertos Plásticos	Cubiertos de madera, cubiertos de acero
Envoltorios Plásticos	Envoltorios de cera de abeja, papel reciclado

2. Incentivos Fiscales para Empresas Sostenibles

El gobierno implementará incentivos fiscales para aquellas empresas que adopten prácticas sostenibles, como la reducción en el uso de plásticos y la implementación de programas de reciclaje. Estos incentivos incluirán exenciones en el impuesto a las ventas (IVA) y reducciones en el impuesto sobre la renta.

3. Programas de Reciclaje y Educación Ambiental

Las municipalidades estarán obligadas a implementar programas de reciclaje para plásticos, y se deberá establecer una red de centros de acopio en cada localidad. Además, se llevarán a cabo campañas de educación ambiental en escuelas, universidades y medios de comunicación, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la importancia de reducir el consumo de plásticos.

4. Estadísticas y Objetivos

De acuerdo con el Ministerio de Medio Ambiente, se espera que, para el año 2025, el país reduzca en un 60% la producción de residuos plásticos. La siguiente tabla muestra las metas a corto y mediano plazo:

Año	Reducción Esperada de Plásticos de Un Solo Uso (%)
2023	20%
2024	40%
2025	60%

La regulación entrará en vigencia el 1 de enero de 2023 y será supervisada por las autoridades ambientales correspondientes.